



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Lunes, 8 de octubre de 1984

Núm. 231

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 11.785

### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 13 de septiembre de 1984 se dictó resolución del expediente sancionador a don Ismael Moreno Montalbo, domiciliado en Zaragoza (calle Barón de Warsage, número 2, sexto F), por infracción al Real Decreto-ley 16 de 1977, de 25 de febrero.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1984.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

## SECCION QUINTA

Núm. 11.592

### Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto orgánico de Jueces municipales, comarcales y de paz de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para provisión de vacantes, próximas a producirse, de los cargos que a continuación se detallan, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos

presentar solicitudes documentadas ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción, en expediente de renovación quinquenal de jueces y fiscales de paz.

1.º Pertencientes al partido judicial de Zaragoza:

- Juez sustituto de Alborge.
- Juez propietario de Gallur.
- Juez propietario de Lumpiaque.
- Fiscal sustituto de Lumpiaque.
- Juez propietario de Morata de Jalón.
- Fiscal sustituto de Moyuela.
- Juez sustituto de Osera de Ebro.
- Fiscal propietario de Trasobares.
- Juez sustituto de Cuarte de Huerva.
- Fiscal sustituto de Cuarte de Huerva.
- Fiscal propietario de Lagata.
- Fiscal propietario de Quinto de Ebro.
- Fiscal propietario de Calatorao.

2.º Pertencientes al partido judicial de Calatayud:

- Juez sustituto de Alarba.
- Juez sustituto de Aranda de Moncayo.
- Fiscal sustituto de Aranda de Moncayo.
- Juez propietario de Ateca.
- Juez sustituto de Ateca.
- Fiscal propietario de Ateca.
- Fiscal sustituto de Ateca.
- Juez propietario de Cimballa.
- Fiscal propietario de Orera de Calatayud.
- Juez sustituto de Tierga.
- Fiscal propietario de Tobed.
- Juez propietario de Valtorres.
- Juez sustituto de Velilla de Jiloca.
- Juez propietario de Campillo de Aragón.
- Juez sustituto de Malanquilla.
- Juez sustituto de Mara.
- Juez sustituto de Mesones de Isuela.
- Fiscal propietario de Oseja.
- Fiscal sustituto de Oseja.
- Fiscal sustituto de Pomer.

3.º Pertencientes al partido judicial de Daroca:

- Juez sustituto de Gallocanta.
- Fiscal sustituto de Abanto.
- Juez propietario de Aldehuela de Liestos.
- Juez sustituto de Gallocanta.

- Fiscal propietario de Acered.
- Fiscal sustituto de Badules.
- Juez propietario de Balconchán.
- Juez propietario de Codos.
- Juez sustituto de Cosuenda.
- Fiscal sustituto de Murero.
- Juez sustituto de Villadoz.
- Fiscal sustituto de Villadoz.
- Juez propietario de Villarroya del Campo.
- Fiscal propietario de Gallocanta.

4.º Pertencientes al partido judicial de Ejea de los Caballeros:

- Juez propietario de Castiliscar.
- Juez propietario de Sigüés.
- Juez propietario de Uncastillo.
- Fiscal sustituto de Los Pintanos.
- Juez propietario de Valpalmas.

5.º Pertencientes al partido judicial de Tarazona:

- Juez sustituto de Añón de Moncayo.
- Fiscal propietario de Fuendejalón.
- Fiscal sustituto de Vierlas.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1984. — El Secretario de Gobierno, Domingo Chimento Vieito. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana Redondo.

Núm. 11.420

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que el recurso contencioso-administrativo número 316 de 1984, a que se refiere el anuncio publicado por este periódico oficial bajo el número 8.078, de fecha 4 del pasado mes de julio, ha sido ampliado a la resolución de la Secretaría general del Fondo de Garantía Salarial, fecha 17 de julio de 1984, que expresamente ha desestimado el recurso de alzada contra cuya desestimación presunta fue en su día interpuesto dicho recurso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en

relación, con los 29-b y 30 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 11.806

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Armando Chueca Romanos la instalación y funcionamiento de taller de imprenta, sito en camino Cabaldós, número 88, local 8.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.807

Ha solicitado la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la instalación y funcionamiento de oficina bancaria, sita en paseo Fernando el Católico, número 59.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.808

Ha solicitado don José Sampedro Lafuente la instalación y funcionamiento de establecimiento para venta menor alimentación, sito en calle Unceta, números 44-48, con ocho motores de 8 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.809

Ha solicitado don Manuel Castillo Balduz la instalación y funcionamiento de garaje privado, sito en calle Escultor Ramírez, número 24, y calle Arcipreste de Hita.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.810

Ha solicitado don Angel Abenia Marco la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, sito en calle Corona de Aragón, número 48.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.813

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de estacionamiento de guarda de vehículos, sito en calle Trovador, número 20.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.814

Ha solicitado "Extintores Orfeo", S. A., la instalación y funcionamiento de industria de recargo de extintores, sita en calle Poeta Miguel Hernández, número 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.815

Ha solicitado don Luis Hernández Morte la instalación y funcionamiento de fábrica de muebles, sita en camino de Epila, sin número, en el barrio de Miralbueno (antiguas "Fundiciones San José").

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.818

Ha solicitado "Talleres Rifaterra", sociedad civil, la instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos, sito en calle Burgos, número 22, con cinco motores de 9,74 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.819

Ha solicitado don Francisco García Valero la instalación y funcionamiento de taller, almacén y exposición de muebles de cocina, sito en calle Pelayo, números 32-34.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.821

Ha solicitado don Pascual Fuertes Gómez la instalación y funcionamiento de fábrica de pan y bollería, sita en calle Arcipreste de Hita, número 9, local 4, con cinco motores de 4,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.823

Ha solicitado doña Margarita Lahoz Berna la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección, sito en calle Cabezo Buenavista, número 11, con siete motores de 2,73 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.824

Ha solicitado doña María-Luisa Cortés Sánchez la instalación y funcionamiento de Instituto de belleza, sito en calle Manuel Viola, bloque 2, local 6, con nueve motores de 18,40 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.825

Ha solicitado Banco Exterior de España la instalación y funcionamiento de oficina bancaria, sita en paseo de Sagasta, número 50.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.811

Ha solicitado don Ignacio Aguado Martín la licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Juan Pablo Bonet, número 15.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.812

Ha solicitado don Lorenzo de Llera Moreno licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Minas, números 11-13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.815 bis

Ha solicitado don Jesús Alonso Bendicho licencia de obras y de instalación y funcionamiento de salón de juegos recreativos, sito en calle Demetrio Galán Bergua, número 26.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.816

Ha solicitado doña Antonia Julia Blanch licencia de obras y de instalación y funcionamiento de discoteca, sita en calle Royo, números 5-7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.817

Ha solicitado don Víctor-Jesús Bara González licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Torres Quevedo, número 12.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.820

Ha solicitado don Salvador Hernández García licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Burgos, número 26.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día

siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.822

Ha solicitado don Francisco Gabás Sancho licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Rioja, número 24.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.676

### Comisaría de Aguas del Ebro

El Ayuntamiento de Plenas (Zaragoza) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 5,78 litros por segundo a derivar del río Santa María, en término municipal de Monforte de Moyuela (Teruel), con destino al abastecimiento de la localidad.

A tal fin aporta el denominado "proyecto de captación y conducción para abastecimiento de agua de Plenas", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Jesús Marín López, en Zaragoza y enero de 1984, en el que para el fin solicitado se justifica la necesidad de 204,250 metros cúbicos diarios de agua, equivalentes a un continuo de 2,36 litros por segundo, si bien se prevé la posibilidad de captar el volumen diario indicado en diez horas con punta de 5,67 litros por segundo. Las obras a ejecutar consisten en un drenaje de las aguas subterráneas del río, que queda bien situado en los planos del proyecto; recogida de las drenadas en un depósito de captación, y una conducción que desagua en el depósito de regulación existente para el suministro a la red de la localidad. En un desagüe de esta conducción se prevé la construcción de un abrevadero.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza).

Zaragoza, 21 de septiembre de 1984. — El Comisario jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 11.069

**Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social****CONVENIOS COLECTIVOS****Sector Chocolates, Bombones y Caramelos y otros derivados del cacao, gomas de mascar y grageas***(Conclusión: Ver "Boletín Oficial" de la Provincia número 229)***TABLAS SALARIALES**

(Vigencia: 1-2-84 al 31-1-85)

Categoría	Salario base	Plus actividad	Plus transporte
Técnico jefe .....	57.779	—	160
Técnico superior .....	52.529	—	160
Técnico o Maestro .....	49.895	—	160
Encargado general .....	48.155	—	160
<b>Personal mercantil:</b>			
Gerente .....	57.779	—	160
Jefe de ventas .....	44.645	—	160
Inspector de ventas .....	39.348	—	160
Viajante .....	34.141	—	160
Corredor de plaza .....	34.141	—	160
Repartidor vehículo más de 2.000 kilos .....	37.652	160	160
Repartidor vehículo menos de 2.000 kilos .....	35.897	144	160
Cobrador .....	34.141	120	160
Encargado almacén .....	38.531	174	160
Almacenero .....	35.019	120	160
<b>Personal administrativo:</b>			
Jefe administrativo .....	39.393	174	160
Oficial de 1.ª .....	37.652	160	160
Oficial de 2.ª .....	35.897	160	160
Auxiliar .....	34.141	120	160
Perforista .....	35.897	129	160
Telefonista .....	34.141	120	160
Aspirante 1.º y 2.º año .....	18.387	68	160
Aspirante 3.º y 4.º año .....	20.234	91	160
<b>Personal de producción (diario):</b>			
Encargado de sección .....	1.317	174	160
Oficial 1.ª .....	1.257	160	160
Oficial 2.ª .....	1.199	160	160
Ayudante .....	1.138	144	160
Peón .....	1.168	120	160
Aprendiz 1.º y 2.º año .....	613	68	160
Aprendiz 3.º y 4.º año .....	673	91	160

Oficios varios:

Según su categoría, igualados al personal de producción.

(Vigencia: 1-2-84 al 31-1-85)

Categoría	Salario base anual	Plus azdo. anual	Plus transporte	Total
Técnico jefe .....	866.685	—	46.080	912.765
Técnico superior .....	787.935	—	46.080	834.015
Técnico o Maestro .....	748.425	—	46.080	794.505
Encargado general .....	722.325	—	46.080	768.405
<b>Personal mercantil:</b>				
Gerente .....	866.685	—	46.080	912.765
Jefe de ventas .....	669.675	—	46.080	715.755
Inspector de ventas .....	590.220	—	46.080	636.300
Viajante .....	512.115	—	46.080	558.195
Corredor de plaza .....	512.115	—	46.080	558.195
Repartidor vehículo más de 2.000 kilos .....	564.780	46.080	46.080	656.940
Repartidor vehículo menos de 2.000 kilos .....	538.455	41.472	46.080	626.007
Cobrador .....	512.115	34.560	46.080	592.755
Encargado almacén .....	577.965	50.112	46.080	674.157
Almacenero .....	525.285	34.560	46.080	605.925
<b>Personal administrativo:</b>				
Jefe administrativo .....	590.895	50.112	46.080	687.087
Oficial de 1.ª .....	564.780	46.080	46.080	656.940
Oficial de 2.ª .....	538.455	46.080	46.080	630.615
Auxiliar .....	512.115	34.560	46.080	592.755
Perforista .....	538.455	37.152	46.080	621.687
Telefonista .....	512.115	34.560	46.080	592.755
Aspirante 1.º y 2.º año .....	275.805	19.584	46.080	341.469
Aspirante 3.º y 4.º año .....	303.510	26.208	46.080	375.798
<b>Personal de producción:</b>				
Encargado de sección .....	599.235	50.112	46.080	695.427
Oficial 1.ª .....	571.935	46.080	46.080	664.095
Oficial 2.ª .....	545.545	46.080	46.080	637.705
Ayudante .....	517.790	41.472	46.080	605.342
Peón .....	531.440	34.560	46.080	612.080
Aprendiz 1.º y 2.º año .....	278.915	19.584	46.080	344.579
Aprendiz 3.º y 4.º año .....	306.215	26.208	46.080	378.503

Oficios varios:

Según su categoría, igualados al personal de producción.

Núm. 11.300

**Magistratura de Trabajo número 1**

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.316 de 1981, seguido contra "Recin", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Un horno eléctrico de 26 metros de largo, con cuadro de mandos para horno, quemador y cadena; en 3.000.000 de pesetas.

Dos quemadores de gasóleo, marca "Monarch"; en 60.000.

Un transporte aéreo, con motor reductor y un motor de reserva de 1 CV, marca "GEE"; en 500.000.

Una cabina de pintura de 4.550 por 1.200 por 3.040, con equipo de aspiración de dos elementos y dos motores "Siemens" de 5,5 CV, marca "Sark"; en 88.000.

Una cabina de pintura de 1.150 por 2.000 por 2.350, con equipo de aspiración, con motor "Siemens" de 5,5 CV; en 55.000.

Una cabina de pintura de 4.550 por 1.200 por 3.040, con equipo de aspiración de dos elementos y dos motores "Siemens" de 5,5 CV, marca "Sark"; en 88.000.

Una máquina filtro recuperador polvo, marca "Asahi"; en 10.000.

Un equipo de pintura electrostática de un elemento, modelo 720, marca "Gema"; en 10.000.

Un equipo de pintura electrostática de cuatro elementos, modelo 720, marca "Gema"; en 40.000.

Un equipo de pintura electrostática, con pistola incorporada, marca "Gema"; en 15.000.

Tres cabinas de pintura de madera, de 1.000 x 1.500 x 1.870, con equipo de aspiración y motor "Siemens" de 4 CV y módulos filtro; en 132.000.

Una cabina de pintura de 2.100 por 1.800 por 3.100, metálica, con equipo de aspiración de dos elementos, motores "Asea" y "Siemens"; en 90.000.

Una cabina de pintura cortina agua, de 3.400 x 1.960 x 2.530, con equipo de aspiración y bomba de agua "Prat", de 3 CV, marca "Mercury"; en 80.000.

Un horno estático de 1.760 x 3.800 x 2.250, con dos motores "Laucar" de 2 CV; en 160.000.

Un quemador gasóleo, tipo EL-25; en 30.000.

Una cabina y equipo granalladora, con equipo de aspiración y módulos filtro y motor "AEG", marca "Mebusa"; en 90.000.

Dos carros para horno estático; en 6.000.

Dos robots eléctricos, marca "Sark"; en 48.000.

Un robot electroneumático, marca "Mecan-hidro"; en 16.000.

Un cuadro de mandos robots y aspiración; en 10.000.

Un horno eléctrico de 970 x 1.060 x 2.000; en 41.000.

Dos hornos electroneumáticos de 1.100 por 1.470 por 2.500; en 100.000.

Un desengrase tricloroetileno con baño de aceite, de 1.500 x 800 x 1.600, marca "Baufor"; en 39.000.

Una cabina de pintura de cortina de agua, de 1.000 x 2.200 x 1.770, con equipo de aspiración y bomba de agua "Prat" de 2 CV; en 50.000.

Un desengrase de tricloroetileno, de 7 metros, con instalación de tuberías para aspiración; en 70.000.

Dos electroventiladores para cubas de lecho fluidificado; en 15.000.

Una cuba desengrase de 3.850 x 580 x 810, con aspiración; en 50.000.

Dos tanques de presión de pintura líquida, marca "Mercury"; en 60.000.

Una cuba fluidificado de 1.200 x 600 x 1.400; en 32.000.

Una cuba fluidificado de 700 x 300 x 870; en 20.000.

Una cuba fluidificado de 700 x 530 x 1.000; en 25.000.

Una cuba fluidificado de 1.200 x 500 x 870; en 26.000.

Una cuba fluidificado de 710 x 510 x 1.030; en 25.000.

Una cuba fluidificado de 710 x 510 x 1.030; en 25.000.

Una cuba fluidificado de 680 x 1.240; en 20.000.

Una cuba fluidificado de 240 x 900; en 12.000.

Una cuba de agua de 550 x 1.000 x 750; en 23.000.

Dos pistolas aerográficas, con depósito y sin él; en 8.000.

Un cargador de baterías para carretilla; en 18.000.

Un desengrase; en 6.000.

Una instalación de fosfatado, compuesta de cinco serpentines de calefacción y nueve cubas de 990 x 1.000 x 2.000; en 385.000.

Un polispasto con carro transportador para bastidores; en 15.000.

Un equipo desmineralizador de agua, con tanque de reserva de 2.000 litros y soporte para el mismo, marca "Sanilo"; en 68.000.

Un equipo de aspiración fosfatado, con motor "Mecanomet" de 3 CV; en 35.000.

Un equipo de aspiración fosfatado, con motor "Cenemesa"; en 38.000.

Una estufa de secado, de 1.080 por 1.800 por 880, marca "Brida"; en 39.000.

Seis mil litros de líquido de baños fosfatado; en 600.000.

Utillajes varios; en 25.000.

Una instalación automática, programada, de zincato en bombo, marca "Oximet"; en 500.000.

Una instalación automática, programada, de zincato de piezas grandes, con aspiración incorporada; en 800.000.

Una báscula de 250 kilogramos; en 24.000.

Una balanza de 5 kilogramos; en 5.000.

Dos centrifugas de secado de piezas; en 12.000.

Utillajes varios; en 25.000.

Un equipo de aspiración de cromo, con motor de 30 CV; en 300.000.

Una cuba de reserva de 5.000 por 1.000 por 1.290; en 80.000.

Una cuba de cromo con instalación, refrigeración, calefacción y demás accesorios, de 5.000 x 1.000 x 1.290; en 80.000.

Una cuba de cromo con instalación, refrigeración, calefacción y demás accesorios, de 2.450 x 970 x 2.000; en 55.000.

Una cuba de cromo con instalación, refrigeración, calefacción y demás accesorios, de 2.000 x 760 x 2.000; en 50.000.

Una cuba de cromo con instalación, refrigeración, calefacción y demás accesorios, de 1.980 x 670 x 1.600; en 43.000.

Una cuba de cromo con instalación, refrigeración, calefacción y demás accesorios, de 1.500 x 780 x 1.300; en 36.000.

Una cuba descromado de 2.480 por 800 por 2.000, con aspiración; en 53.000.

Una cuba aclarado de 2.500 por 800 por 2.000; en 53.000.

Una cuba aclarado de 2.140 por 680 por 2.000; en 49.000.

Una cuba decapado de 990 x 520 x 1.000; en 25.000.

Una cuba de recuperación de cromo, de 2.500 x 800 x 2.000; en 53.000.

Un rectificador de corriente por tiristores de 5.000 amperios, marca "Oxy"; en 25.000.

Un rectificador de corriente por tiristores de 2.000 amperios, marca "Jorge Pascual"; en 10.000.

Un rectificador de corriente por tiristores de 1.000 amperios, marca "Elebe"; en 5.000.

Un rectificador de corriente de 2.000 amperios, marca "Westinghouse-Oxy"; en 10.000.

Un rectificador de corriente de 2.000 amperios, marca "Westinghouse-Oxy"; en 10.000.

Un rectificador de corriente de 3.000 amperios, marca "Westinghouse-Oxy"; en 15.000.

Un recipiente de PVC, de 2.500 x 290 de diámetro; en 28.000.

Veinte mil cuatrocientos litros de ácido crómico en cubas de cromo duro; en 100.000.

Un puente grúa de 2.000 kilogramos; en 500.000.

Un torno cilíndrico, modelo 76-68 y accesorios, marca "Torrent"; en 85.000.

Una rectificadora RH-2000, con equipo de aspiración, marca "Jarbe"; en 200.000.

Una sierra mecánica marca "Uniz"; en 40.000.

Una tronadora 250, marca "Tejero"; en 80.000.

Un taladro modelo 330, marca "Migui"; en 65.000.

Un grupo soldadura marca "Gas Flux", compuesto por dos botellas, dos manómetros, mangueras con soplete y un juego de boquillas; en 80.000.

Un carro para las botellas de soldadura; en 1.000.

Un grupo soldadura portátil, 200-A, marca "Mini-Gar"; en 15.000.

Una electropulidora de 2 CV, con pie, marca "Super-Lema"; en 8.000.

Una electroesmeril con pie; en 8.000.

Una cuba de encerar de 2.100 x 680 x 850, con calefacción; en 36.000.

Una cizalla marca "Jolca"; en 20.000.

Un banco de trabajo con armarios empotrados, marca "Izuzquiza"; en 25.000.

Un banco de trabajo con dos cajones; en 15.000.

Dos tornillos para banco de trabajo 150, marca "Irimo"; en 3.000.

Dos tornillos para banco de trabajo 125, marca "Irimo"; en 2.000.

Una bomba de trasiego marca "Cem"; en 15.000.

Una bomba de trasiego de 0,30 CV, marca "Cenemesa"; en 15.000.

Dos compresores con motor "Siemens" de 30 CV, marca "Aircor"; en 160.000.

Una instalación compuesta de tanque de presión, filtros y tubería a pie de máquinas; en 85.000.

Un equipo de calefacción compuesto de caldera para aceite térmico, tanque de reserva, tanque nodriza, cuadro de mandos, quemador gasóleo "Monarch" y tubería a pie de máquinas, marca "Sidema"; en 180.000.

Una instalación de gasóleo compuesta por tanque cisterna de 50.000 litros, dos bombas "Siemens" de 3 CV, tres tanques

nodriza de 200 litros cada uno y tubería a pie de máquina; en 200.000.

Una instalación eléctrica de la sección eléctrica; en 150.000.

Las instalaciones de agua de superficie, agua subterránea y depuradora de la sección de aguas; en 300.000.

Una instalación de laboratorio de la sección laboratorio; en 80.000.

Una carretilla de 1.500 kilogramos, marca "Fenwick"; en 120.000.

Total, 11.332.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en polígono Malpica, calle E, número 36, bajo la custodia de Juan-Miguel Mombiola Rodríguez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco, El Secretario.

Núm. 11.546

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.792 de 1982, seguido contra José-María Adán Millán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana. — Piso sexto, letra C, en la planta superior, de unos 66,86 metros cuadrados de superficie útil, le corresponde una cuota de participación de 1,31 % del valor total del inmueble. Forma parte de la casa de esta ciudad, término del "Arrabal", partida de "Valimaña", bloque 2, de manzanas limitadas por la avenida de la Jota, vía de penetración y calle de Asso, con fachada principal a dicha vía, todavía sin nombre, y sin número. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del

importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

#### Núm. 11.540

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 960 de 1977, seguido contra José Mur Coronas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una torre grúa marca "Imenasa-Liebher", modelo 17-C, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados; valorada en 3.500.000 pesetas.

Una torre grúa marca "Imenasa-Liebher", modelo 17-C, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados; en 3.500.000.

Una torre grúa marca "Imenasa-Liebher", modelo 24-C, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados; en 4.000.000.

Una torre grúa marca "Potain-Mydi", modelo 11AT-AZ, sin número visible, con sus accesorios eléctricos acoplados; en 4.000.000.

Una hormigonera automática marca "Imenasa", sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados; en 450.000.

Una hormigonera automática marca "Flósan", modelo RM-300, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados; en 500.000.

Tres dumper marca "Ausa", tipo 1500 SHF, sin número visible; en 900.000.

Un compresor de obra marca "Betico", sin número visible; en 600.000.

Un grupo electrógeno modelo "Rizco", sin número visible; en 150.000.

Un transformador de corriente, sin marca ni número visible; en 80.000.

Cuatro hormigoneras de 250 litros de capacidad cada una de ellas, sin marca ni número visible, con sus motores eléctricos acoplados; en 200.000.

Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-9113-A; en 400.000.

Un camión marca "Pegaso", diesel, modelo 1065-B-1, matrícula HU-2065-C; en 3.000.000.

Una torre grúa marca "Imenasa-Liebher", modelo 24-C, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados; en 2.500.000.

Mil quinientos puntales metálicos, extensibles, marca "Jeip"; en 375.000.

Mil cuerpos de andamios, metálicos, marca "Jeip"; en 500.000.

Total, 24.655.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Angel de la Guarda, número 8, de Huesca, bajo la custodia de José-María Mur Coronas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

#### Núm. 11.541

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.462 de 1982, seguido contra Jesús B. Gonzalvo Rodrigo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una pulsera de brillantes (52 brillantes), de 0,20 quilates aproximadamente, de fabricación, en oro blanco; valorada en 2.500.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en calle Francisco de Vitoria, números 20-22, bajo la custodia de Francisco Gonzalvo Pueyo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

#### Núm. 11.543

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.307 de 1982, seguido contra Teresa Puente García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil turismo marca "Seat", modelo 124-Sport, matrícula Z-0996-A; valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle Escosura, número 16 bis, bajo la custodia de Teresa Puente García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

#### Núm. 11.542

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio de embargo preventivo, seguido contra "Ilcaro", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un sillón giratorio, de despacho; valorado en 13.000 pesetas.

Dos sillones fijos; en 14.000.

Cuatro sillas giratorias, de despacho; en 25.000.

Cinco sillas fijas; en 19.000.

Dos mesas de despacho; en 64.000.

Cuatro mesas de despacho, auxiliares; en 72.000.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti"; en 27.000.

Una máquina de escribir, marca "Erika"; en 24.000.

Dos mesas para máquina de escribir; en 13.000.

Una máquina calculadora, marca "Adler"; en 25.000.

Una máquina calculadora, marca "Monroe"; en 18.000.

Dos armarios archivadores, metálicos; en 41.000.

Dos ficheros sistema contable; en 10.000.

Un tablero de dibujo, tipo profesional; en 15.000.

Un armario ropero de madera, puertas lamas; en 50.000.

Un sofá de terciopelo, de cuatro plazas; en 40.000.

Una mesita de centro; en 6.000.

Una máquina sierra de hacer ingletas; en 66.000.

Total, 542.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Cesáreo Alierta, número 44, sexto B, bajo la custodia de José-Luis Granado Manaute, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.544

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.807 de 1982, seguido contra Ramón Puyo Capdevila, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Seat", modelo 133, matrícula Z-6594-D; valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle Previsión Social, número 10, bajo la custodia de Ramón Puyo Capdevila, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.545

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.551 de 1982, seguido contra Francisco Quintín Rodríguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Seat", modelo 131, motor 1.600, matrícula Z-6344-F; valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle Julián Sanz Ibáñez, número 5, 4.º A,

bajo la custodia de Francisco Quintín Rodríguez, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.547

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.990 de 1981, seguido contra "Talleres Uvigar", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno marca "Tor", modelo D-500, serie 50, número 35; valorado en 450.000 pesetas.

Un calefactor marca "Dravd", modelo D-200, número 68202; en 300.000.

Total, 750.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en polígono industrial Cogullada, calle D, 80, bajo la custodia de Pedro-Alonso Marín Larraz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.548

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.519 de 1983, seguido contra José-Luis Borque Alcalde, por débitos de Seguridad Social, he acordado

la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo-furgón, modelo 2CV, matrícula Z-104.175; valorado en 30.000 pesetas. Una estantería metálica de 3 x 2 metros; en 24.000.

Una balanza eléctrica en buen estado de conservación, electrónica, máximo 5 kilogramos; en 75.000.

Total, 129.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Vega, número 1, bajo la custodia de José-Luis Borque Alcalde, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.549

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.886 de 1983, seguido contra Francisco Cajal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática marca "Balay"; valorada en 20.000 pesetas.

Una nevera marca "Corberó"; en 18.000.

Una cocina marca "Corberó", eléctrica y de gas; en 12.000.

Un televisor en color, de 24 pulgadas, marca "Thomson"; en 65.000.

Total, 115.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Goya, número 72, bajo la custodia de María-Isabel Sales Benito, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 11.370

### Magistratura de Trabajo número 2

Ejecución número 415 de 1984-2.

Ejecutante: Alfonso-Carlos Simón Gimeno.

Ejectuada: "Yeserías de Terrassa", sociedad cooperativa limitada.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 8 de septiembre de 1984. — Dada cuenta; accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado del procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto; cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de octubre de 1984, a las 11.45 horas, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán estas actuaciones.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm 11.381

En ejecución 291 de 1984, despachos en autos 11.796 de 1983, seguidos a instancia de Julio Escusol Gómez, contra Gonzalo Gómez Gonzalo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Gonzalo Gómez Gonzalo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 142.943 pesetas de principal, según conciliación de fecha 10 de enero de 1984, más la de 28.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, insértese el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm 11.382

En ejecución 412 de 1984, despachos en autos 1.940-1 de 1984, seguidos a instancias de Jesús Javier Sola Lahúlla, y otro, contra "Aguilar Adelantado", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Aguilar Adelantado", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 469.654 pesetas de principal, según sentencia de fecha 20 de junio de 1984, más la de 89.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, insértese el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 10.806

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 286 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña Paloma Morales Giménez, contra Hugo A. Obispo Miranda ("Expocolor"), en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 3 de septiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 20 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Hugo A. Obispo Miranda ("Expocolor"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 210.318 pesetas de principal, según sentencia de 25 de octubre de 1983, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Hugo A. Obispo Miranda ("Expocolor") en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.807

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 298 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancias de don Ismael Pinilla Gaya y otros, contra "Forjados Aragón", S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 4 de septiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Forjados Aragón", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.971.915 pesetas de principal según sentencia de 4 de julio de 1984, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Forjados Aragón", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.808

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 300 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancias de don Jesús-Angel Valero Sanz y otros, contra "Forjados Aragón", S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 4 de septiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Forjados Aragón", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.839.924 pesetas de principal según sentencia de 4 de julio de 1984, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»



Y encontrándose la ejecutada "Forjados Aragón", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.809

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 323 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña Nuria Güel Melendo, contra "Manufacturas Gálviz", S. L., y Angel Oyarzábal Cadarso ("Comercial Gala"), en reclamación por despido, con fecha 6 de septiembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Manufacturas Gálviz", S. L., y otro, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 446.447 pesetas de principal según sentencia de 24 de julio de 1984, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Y encontrándose los demandados "Manufacturas Gálviz", S. L., y Angel Oyarzábal Cadarso ("Comercial Gala"), en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.810

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 318 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Aurelio Gasca Domenech, contra "Balbino Rabinal", S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 5 de septiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Balbino Rabinal", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 166.092 pesetas de principal según sentencia de 28 de junio de 1984, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Balbino Rabinal", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.811

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 317 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña María-Sol Sancho Lisbona, contra "M.J.A. Confecciones", S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 5 de septiembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "M.J.A. Confecciones", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 74.378 pesetas de principal según sentencia de 28 de junio de 1984, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "M.J.A. Confecciones", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.812

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 470 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Luis-Fernando Gutiérrez Valero, contra "Fundiciones Gramar" y otro, sobre rescisión de contrato, con fecha 20 de junio de 1984 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Luis-Fernando Gutiérrez Valero contra la empresa Alvaro Gracia Sebastián ("Fundiciones Gramar"), sobre rescisión de contrato, debo declarar y declaro la extinción del vínculo contractual que medió entre las partes por causa imputable a la demandada, condenando a esta última a que satisfaga al actor una indemnización de 527.782,43 pesetas, desestimando la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.»

Y encontrándose la demandada "Fundiciones Gramar" en ignorado paradero rogamos inserten el presente en el "Boletín

Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.602

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 566 de 1984, seguidos a instancias de don Pablo del Amo Pina, contra don Juan Lanzas Navarrete y otro, en reclamación por despido, con fecha 14 de septiembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 26 de octubre, a las 10.45 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de Juan Lanzas Navarrete en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.603

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 816 de 1984, seguidos a instancias de don Angel Goñi Molíns, en nombre de don Jesús Deza Soler, contra Ricardo Cepero Guiral, sobre rescisión de contrato, con fecha 10 de septiembre de 1984 se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta; no constando en autos la citación a la empresa demandada, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 26 de octubre, a las 10.15 horas; cítese nuevamente a las partes, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de Ricardo Cepero Guiral en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.504

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 742 de 1984, seguidos a instancias de don Elías Capapey Andrés, contra "Ferbeton", S. L., y otro, en reclamación por despido, con fecha 10 de septiembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 26 de octubre, a las 10.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada "Ferbeton", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

#### Núm. 11.505

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 923 de 1984, seguidos a instancias de don Pedro Catalán Longares, contra "Plásticos Ordovás", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, con fecha 13 de septiembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no constando en autos la citación a la empresa demandada, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 25 de octubre, a las 10.45 horas; cítese nuevamente a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada "Plásticos Ordovás", S. L., por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada "Plásticos Ordovás", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

#### Núm. 11.511

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13 de 1984, seguidos a instancias de doña Asunción Andrés Sanz, contra "Europa de Diseños", S. A. ("Eurodisa"), y otro en reclamación por salarios, con fecha 23 de julio de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; visto el contenido de la anterior comparecencia, se suspende el juicio señalado para el día de hoy, señalándose de nuevo para su celebración el próximo día 14 de febrero de 1985, a las 10.00 horas. Cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada "Europa de Diseños", S. A. ("Eurodisa"), en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

#### Núm. 11.601

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 25 de 1984, seguidos a instancias de don Clemente Barriendos Carceller y otro, contra "Lignitos Zaragoza", S. A. ("Lizasa"), "Fraga Lignitos", S. A. ("Fralisa") y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 22 de agosto de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Se señala para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 12 de noviembre, a las 10.15 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose las empresas demandadas "Lignitos Zaragoza", S. A. ("Lizasa"), y "Fraga Lignitos", S. A. ("Fralisa"), en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

#### Núm. 11.361

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Subasta

El señor Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 202 de 1984, a instancia de Pedro Catarecha Lacaba, contra María-Pilar Pastor Martínez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de noviembre de 1984; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de diciembre de 1984, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de enero de 1985; todas ellas a las 9.00 horas, y en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la

aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que la depositaria de los bienes objeto de subasta es doña María-Pilar Pastor Martínez, con domicilio en Zaragoza (calle Dos de Mayo, números 14-16).

Bienes objeto de subasta:

1. Un microondas marca "Faema", valorado en 60.000 pesetas.
2. Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca "Sharp"; en 45.000.
3. Una cafetera marca "Faema", de dos brazos; en 75.000.
4. Un video marca "Sharp"; en 80.000.
5. Una máquina de tabaco, marca "Yalle"; en 70.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador en la cantidad total de 330.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. — El Secretario.

#### Núm. 11.363

#### Subasta

El señor Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 195 de 1984, a instancia de Tomás Pallarés Gracia, contra Ricardo Esteban Royo, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de noviembre de 1984; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de diciembre de 1984, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de enero de 1985, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencias de esta Magistratura (sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que

pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; dicho pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Ricardo Esteban Royo, con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 11,25, en Utebo (Zaragoza). Bienes objeto de subasta:

1. Furgoneta marca "Mercedes Benz", tipo L-406-DB, de 1.380 kilogramos, matrícula Z-0879-J; valorada en 500.000 pesetas.

2. Prensa marca "Arisa", modelo RC-100, número de fabricación 2.818, motor OR-6265-4, número CL986519, más cojín neumático tipo HD-8, número de fabricación A-1552, presión a 7 kilogramos por centímetro cuadrado, 8 toneladas; valorada en 350.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador en la cantidad total de 850.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez se haya publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 18 de septiembre de 1984. — El Secretario.

Núm 11.368

En ejecución 406 de 1984, despachos en autos 337 de 1984, seguidos a instancia de Luisa Planells Martín, contra Luis Lozano Blanco, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Luis Lozano Blanco, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 254.376 pesetas de principal, más la de

16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada de Luis Lozano Blanco, insértese el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 11.845

### ALFAMÉN

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 25 de septiembre el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de remodelación de la depuradora, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír las reclamaciones que hubiere lugar.

Alfamen, 26 de agosto de 1984. — El Alcalde, Manuel Arnal.

Núm. 11.851

### BAGÜES

Ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, y con la mayoría que exige la Ley 40 de 1981, la Ordenanza de tasas sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc., con fecha 25 de septiembre de 1984, y como sujeto pasivo "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", siendo la cuota a satisfacer el 1,50 por 100 de los ingresos brutos que obtengan anualmente, salvo los dimanantes de suministros para servicios públicos.

Lo que se publica por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Bagüés, 27 de septiembre de 1984. — El Alcalde-Presidente.

Núm. 11.442

### CALATAYUD

**Bases por las que ha de regirse el concurso-oposición restringido para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía municipal, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.**

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición restringido, de una plaza de Cabo de la Policía municipal, clasificada dentro del subgrupo de servicios especiales, grupo de Administración especial, dotada con la remuneración básica anual correspondiente al índice de proporcionalidad 4, nivel de complemento de destino 7 y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad perteneciente en la actualidad al Cuerpo de Policía municipal.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 660 pesetas.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en la forma que determina el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen, así como los méritos que cada uno aporte a la fase de concurso.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá también hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de miembros del Tribunal, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Diputación General de Aragón, un representante del Profesorado Oficial, otro de la Jefatura Provincial de Tráfico, el Secretario de la Corporación y el señor Jefe de la Policía municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Se nombrarán además tantos vocales suplentes como titulares.

Sexta. La fase de oposición constará de tres ejercicios eliminatorios a desarrollar durante el tiempo que para cada uno señale el Tribunal, siendo anunciada la fecha, hora y lugar del primer ejercicio en la misma forma que la convocatoria:

Primer ejercicio. — Escrito y que constará de dos partes:

1.ª Resolver dos problemas de geometría o aritmética, adecuados al nivel de la plaza a cubrir.

2.ª Redacción sobre un tema de carácter histórico o cultural relativo a Calatayud, en el que se clasificarán los conocimientos, ortografía, sintaxis y claridad de exposición de ideas puestos de manifiesto por cada aspirante.

Segundo ejercicio. — Contestar oralmente dos temas sacados a la suerte, uno de la primera mitad y otro de la segunda, del programa siguiente:

Tema 1. Idea general de la organización política y administrativa del Estado Español.

Tema 2. Organización municipal, principales componentes y servicios de la Administración municipal.

Tema 3. El Alcalde, como Jefe de la Administración municipal y como Delegado del Gobierno: principales competencias y atribuciones.

Tema 4. Organización de la Policía municipal. — Sus funciones.

**Tema 5.** Finalidad de la actividad de la Policía. — El orden público como finalidad fundamental de la Policía. — Conceptos y actos contrarios al mismo.

**Tema 6.** Policía de la circulación. — Personas. — Vehículos y vías públicas definidas en el capítulo primero del Código de la Circulación.

**Tema 7.** Policía de la circulación. — Idea de las reglas principales de la circulación, según la legislación vigente, especialmente referente al ámbito urbano.

**Tema 8.** Policía urbana. — Ordenanzas. — Licencias. — Policía de edificios y obras. — Policía de actividades industriales y mercantiles.

**Tema 9.** Policía sanitaria. — Policía de abastecimiento y subsistencias. — Policía de moralidad.

**Tema 10.** Policía judicial. — Concepto y aspectos principales de la misma.

**Tercer ejercicio.** — Planteamiento y resolución de aquellas cuestiones o supuestos prácticos que el Tribunal proponga y que guarden directa relación con las funciones de la plaza a cubrir.

**Séptima.** Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el aspirante que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

**Octava.** En la fase de concurso de méritos se considerarán como preferentes los siguientes:

a) No haber sufrido correcciones disciplinarias de ninguna clase.

b) Haber ejercido mando superior en alguna circunstancia, cuya designación haya obedecido a motivos de idoneidad y no a los de antigüedad.

c) La mayor antigüedad en el Cuerpo.

d) Haber prestado mayor número de años en otros servicios en propiedad en este Excmo. Ayuntamiento.

e) Haber sido objeto de premios, felicitaciones o distinciones.

f) Cuantos considere oportuno aportar el solicitante.

Los méritos serán valorados y apreciados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada sanción disciplinaria grave, —0,50 puntos.

Por cada sanción disciplinaria muy grave, —1 punto.

b) Ejercicio de mando superior por motivos de idoneidad, a valorar por el Tribunal con un máximo por cada designación de 0,20 puntos.

c) Antigüedad en el Cuerpo, por año, 0,25 puntos.

d) Otros servicios prestados en propiedad a este Excmo. Ayuntamiento, por año, 0,15 puntos.

e) Premios, felicitaciones o distinciones, a valorar por el Tribunal, con un máximo de 2 puntos.

f) Otros méritos a valorar por el Tribunal, con un máximo de 2 puntos.

La puntuación obtenida por los méritos aumentará la de la oposición propiamente dicha.

**Novena.** Una vez terminada la calificación, el Tribunal publicará nombre y apellidos del concursante y elevará propuesta a la Alcaldía-Presidencia de dicho aspirante para ocupar la vacante.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general, acreditativa de la condición exigida en la segunda base de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición-concurso restringido. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios y acumulados los méritos, siga al propuesto.

**Décima.** Hecho en nombramiento por la Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

**Décimoprimer.** La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes, a contar de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo recurso se entenderá desestimado por el transcurso de otro mes sin recaer resolución sobre el mismo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo que dispone el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Calatayud, 27 de agosto de 1984. — El Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Cultura.

**Decreto.** — Vistas las bases precedentes y encontrándolas conformes, procédase a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a la brevedad posible.

Lo manda y firma el señor Alcalde don José Galindo Antón, en Calatayud a 4 de septiembre de 1984, de que yo, el Secretario general accidental certifico. — El Alcalde, José Galindo. — El Secretario general accidental.

Núm. 11.846

### CALATAYUD

El "Boletín Oficial" de la provincia número 192, de 23 de agosto pasado, publicaba anuncio de la aprobación provisional de la cuenta de administración del patrimonio municipal correspondiente al ejercicio de 1983, consignando por error un líquido pasivo de 125.927.986 pesetas, cuando realmente es de 104.536.479 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, considerándose subsanado dicho error con el presente anuncio.

Calatayud, 27 de septiembre de 1984. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 11.854

### LA JOYOSA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 25 de septiembre de 1984, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de mejora de conducción de agua, los interesados podrán formular, en el plazo de quince días siguientes, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Joyosa a 28 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Angel Lasheras.

Núm. 11.850

### LECIÑENA

Han sido aprobados por este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 del actual los expedientes sobre imposición, ordenación y tarifas de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

Quedan expuestos al público por el término de quince días en la Secretaría municipal, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Leciñena a 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 11.739

### LOS PINTANOS

El martes siguiente al en que se cumplan diez días hábiles desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con la asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto, se procederá al arriendo, por medio de subasta, de la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada "La Paúl", por cuatro años, con tipo de tasación en alza de 80.000 pesetas anuales.

La subasta tendrá lugar a las dos de la tarde del día correspondiente.

De quedar desierta esta subasta-arriendo se celebrará otra el martes siguiente, sin más aviso.

Se admitirán pliegos a la misma desde el día siguiente a la inserción de este anuncio, hasta media hora antes de la subasta, con arreglo al formato que obra en este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

El pliego de condiciones económico-administrativas y demás disposiciones relacionadas con la subasta están a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Pintanos, 25 de septiembre de 1984. El Alcalde-Presidente.

Núm. 11.852

### MOROS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moros;

Hace saber: Que esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1984, ha aprobado el establecimiento de la Ordenanza fiscal que a continuación se relaciona:

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de

registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Lo que se pone de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales cualquier persona interesada podrá presentar cuantas reclamaciones estime pertinentes.

Moros, 21 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 11.843

#### NAVARDUN

Ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, y con la mayoría del Pleno que exige la Ley 40 de 1981, la Ordenanza de tasas sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc., con fecha 25 de septiembre de 1984, y como sujeto pasivo "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", siendo la cuota a satisfacer el 1,50 por 100 de los ingresos brutos que obtengan anualmente, salvo los dimanantes de suministros para servicios públicos.

Lo que se publica por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Navardún, 27 de septiembre de 1984. — El Alcalde-Presidente.

Núm. 11.848

#### NOVILLAS

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre último, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Tasa servicio recogida de basuras.
- Tasa servicio voz pública.
- Tasa apertura establecimientos.
- Impuesto municipal de circulación de vehículos.

El expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes, según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Novillas, 28 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 11.840

#### NUEZ DE EBRO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1984, la Ordenanza que regula la anchura de los caminos rurales de este término municipal, queda expuesta al público en las dependencias de la Secretaría, por plazo de quince días, a partir del día siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local. Durante este plazo podrán formularse reclamaciones por cuantos lo consideren oportuno.

Nuez de Ebro a 28 de julio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 11.853

#### SALILLAS DE JALÓN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salillas de Jalón;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente para el ejercicio de 1985 el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

1. Modificación de las tarifas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

2. Idem de la tasa por postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Salillas de Jalón a 28 de septiembre de 1984. — La Alcaldesa, Concepción Sevilla Lana.

Núm. 11.844

#### URRIÉS

Ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, y con la mayoría del Pleno que exige la Ley 40 de 1981, la Ordenanza de tasas sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc., con fecha 25 de septiembre de 1984, y como sujeto pasivo "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", siendo la cuota a satisfacer el 1,50 por 100 de los ingresos brutos que obtengan anualmente, salvo los dimanantes de suministros para servicios públicos.

Lo que se publica por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Urriés, 27 de septiembre de 1984. — El Alcalde-Presidente.

Núm. 11.841

#### VERA DE MONCAYO

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivo el acuerdo de implantación y aprobación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

1. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
2. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Lo que se hace público a los efectos de interposición del recurso económico-administrativo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Vera de Moncayo a 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 11.743

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto de inversiones de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

Capítulo 6.º Partida 611-6 B). Ampliación de redes viarias, de saneamiento y de abastecimiento, 797.503 pesetas.

Partida 611-7. Obras de construcción del pabellón polideportivo municipal, 4.107.767.

Partida 611-9. Por mayores gastos presentados en este presupuesto, 32.359.

Total aumentos, 4.937.629 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1983, 4.937.629 pesetas.

Total deducciones, 4.937.629 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Villanueva de Gállego, 22 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Tomás Calvo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.745

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de noviembre de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 % de tasación de la primera, de las fincas hipotecadas que se describen en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en "Heraldo de Aragón" del día 28 de junio y "Boletines Oficiales" de esta provincia, de Huesca y del Estado, de los días 17, 18 y 20, respectivamente, de julio de 1984, cuyas fincas, con expresión de su número registral y valoración, son:

Número 6.677	.....	2.046.579,15	pesetas
Número 6.678	.....	2.066.450,93	»
Número 6.679	.....	2.215.596,08	»
Número 6.680	.....	2.093.160,30	»
Número 6.681	.....	2.046.579,15	»
Número 6.682	.....	2.046.579,15	»
Número 6.683	.....	2.048.288,55	»
Número 6.684	.....	2.116.878,00	»
Número 6.685	.....	2.046.579,15	»
Número 6.701	.....	2.218.160,18	»
Número 6.724	.....	2.355.766,88	»
Número 6.737	.....	2.218.160,18	»
Número 6.734	.....	2.147.006,40	»
Número 6.739	.....	2.265.809,00	»

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en esta segunda subasta deberán consignar previamente el 20 % del precio que sirve de tipo para la misma, rigiendo en todo lo demás las condiciones fijadas en dichos edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 1.769 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra don Francisco Royo Abarbía y doña Nicolasa Lázaro Royo, don Francisco Royo Lázaro y doña María-Blanca Romanos Consejo, don Andrés Lastanau Manzón y doña Teresa Miguel Soláns.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.341

**JUZGADO NUM. 1**

Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 578 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Tapicerías Lagunas", S. A., contra don José Soto Caballero, en cuyo poder se encuentran los bienes que se subastan, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no habiendo postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar a la actora, librándolo sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo en la Mesa del Juzgado antes de la licitación, con el importe de la consignación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un dormitorio tipo puente, de madera de fresno, de matrimonio, a estrenar; en 70.000 pesetas.

2.º Un armario de olmo, de cuatro puertas, de matrimonio, a estrenar; en 25.000.

3.º Un tresillo rinconera, de seis plazas, tapizado en cheviot color marrón y gris, a estrenar; en 20.000.

Total, 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.454

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.625 de 1983, seguido a instancia de "Sociedad General de Obras y Proyectos", S. A., representada por la Procuradora señora Bonilla, contra "Cooperativa de Viviendas Padre Pérez del Pulgar", domiciliada en Madrid (Núñez de Balboa, número 115), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados a la demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de la tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el día 8 de noviembre próximo, con rebaja del 25 % de tasación, y no se admitirán posturas inferiores a la mitad del avalúo. De quedar desierta en todo o en parte, se celebrará tercera subasta el día 6 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso primero, letra A, del portal número 1, de 134,37 metros cuadrados de superficie útil y 175,10 metros cuadrados construida. Finca registral número 19.108. Tasado pericialmente en 10.039.900 pesetas.

2. Piso segundo, letra B, del portal número 1, de 150,38 metros cuadrados de superficie útil y 195,97 metros cuadrados construida. Finca registral número 19.114. Tasado pericialmente en 11.128.400 pesetas.

3. Piso tercero, letra B, del portal número 1, de 150,38 metros cuadrados de superficie útil y 195,97 metros cuadrados construida. Finca registral número 19.118. Tasado pericialmente en 11.128.400 pesetas.

4. Piso primero, letra A, del portal número 2, de 112,20 metros cuadrados de superficie útil y 146,20 metros cuadrados construida. Finca registral número 19.120. Tasado pericialmente en 8.531.200 pesetas.

5. Piso segundo, letra A, del portal número 2, de 143,15 metros cuadrados de superficie útil y 186,54 metros cuadrados construida. Finca registral número 19.124. Tasado pericialmente en 10.635.300 pesetas.

6. Piso primero, letra B, del portal número 5, de 134,37 metros cuadrados de superficie útil y 175,10 metros cuadrados construida. Finca registral número 19.150. Tasado pericialmente en 10.039.900 pesetas.

7. Piso tercero, letra A, del portal número 5, de 150,38 metros cuadrados de superficie útil y 195,10 metros cuadrados construida. Finca registral número 19.156. Tasado pericialmente en 11.128.400 pesetas.

8. Piso primero, letra A, del portal número 6, de 135,06 metros cuadrados de superficie útil y 176 metros cuadrados construida. Finca registral número 19.160. Tasado pericialmente en 10.089.500 pesetas.

Los pisos descritos forman parte de un edificio en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), kilómetro 28 de la carretera nacional I, construidos sobre parcela de terreno en zona "V" de la urbanización "Ciudalcampo".

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.746

**JUZGADO NUM. 1**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en resolución de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1.350 de 1984, a instancia de don José Cobo Serrano, don Manuel Cobo Serrano y don Miguel Clos García, representados por el Procurador señor Isiegas Gerner, contra la entidad mercantil "Construcciones Fragal", S. A., sobre reclamación de 887.857 pesetas de principal, y 220.000 pesetas para intereses y costas, ha ordenado se cite de remate a la

indicada demandada, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación del presente, se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución si le interesa, habiéndose embargado bienes del deudor sin previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate a la indicada demandada, expido el presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.623

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.145 de 1983, seguido a instancia de don José-Maria Sánchez Pardos, representado por el Procurador señor Andrés, contra don Antonio Gutiérrez Moreno, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1984, a las 12.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Gutiérrez Moreno, con domicilio en General Mola, número 17, de Corral de Almaguer, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca "Mercedes Benz", modelo 406-B, matrícula TO-2237-B; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.722

**JUZGADO NUM. 3**

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 857 de 1984-A, a instancia de la actora "Soavalza", S. G. R., representada por la Procuradora señora Domínguez, y siendo demandados "Sedetas 3", S. L., don Joaquín Gazo Lafuente, don Antonio Ferreres Cebolla y don Jesús Juncosa Rueda, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en la persona de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Braulio Lausín, número 1, de Zaragoza.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de don Antonio Ferreres Cebolla:

1. Un equipo de trabajo de fotografía, con cámara electrónica marca "Voigtlander", y sus accesorios correspondientes en objetivos y teleobjetivos; en 100.000 pesetas.

2. Un coche marca "Renault", modelo R-8, matrícula Z-87.274; en 30.000.

Propiedad de don Joaquín Gazo Lafuente:

1. Un coche marca "Talbot", modelo "Horizont", matrícula Z-3398-S; en 300.000 pesetas.

2. Un equipo de trabajo de fotografía, con cámara electrónica marca "Zenzabronica", de 6 x 6, con sus accesorios correspondientes en objetivos y teleobjetivos; en 150.000.

Propiedad de don Jesús Juncosa Rueda:

1. Una cámara de fotografía electrónica, marca "Hasselblad", de 500 centímetros, con sus correspondientes accesorios de objetivos y teleobjetivos; en 150.000.

Total, 730.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.478

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.703 de 1981-B, seguido a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Valentín Rodríguez Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de noviembre de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. — Edificio en Almonacid (Tolledo), camino de los Molinos, número 7, que

se destinó a molino aceitero, con tierra adjunta. Consta en la actualidad de boyeriza, cocina, pajar y corral; ocupa ello 1.650 metros cuadrados y la tierra adjunta mide una superficie de 35 áreas 23 centiáreas. Consta además de la mitad de un pozo. Es la finca número 3.149, tomo 963, folio 230; figura inscrito a nombre del demandado para la sociedad conyugal con doña Celia Díaz Manzano. Valorado en 2.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.624

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.811-B de 1983, seguido a instancia de "Sidermetal", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra "Talleres Iserna Benavente", se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la entidad demandada, con domicilio en Zaragoza (calle Tomás A. Edison, número 40), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca "Barreiros", equipado con una grúa marca "Luna", matrícula Z-3805-C; en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.640

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.311 de 1984-B, promovidos por el Procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de "Miguel Alonso", S. A., contra "Comercial Aragonesa de Alimentación", S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado citar de remate por medio del presente a la entidad demandada, concediéndose el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, expresándose en el presente haberse hecho embargo sobre bienes de la misma sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad "Comercial Aragonesa de Alimentación", S. A., expido y firmo el

presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.762

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 197-A de 1983, a instancia de la actora "Hierros del Ebro", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandada "Prefabricados Bonadas", S. L., con domicilio en carretera de Zaragoza, sin número, de Sariñena (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el 20 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una instalación para la fabricación de jácenas, de 38 metros de longitud, compuesta de cuatro pistas y dos moldes; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.616

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 55 de 1984, seguido a instancia de don Antonio Gómez Montoya, representado por el Procurador señor Sanz, contra doña Concepción Torralba Bujalance, se anuncia la en pública subasta (el día 23 de octubre de 1984, a las 10.30 horas, en primera; el 5 de noviembre de 1984 en segunda subasta, a las 10.30 horas, y el día 26 de noviembre de 1984 en tercera subasta, a las 10.30 horas) de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 55.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo alguno en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta, no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Ejea, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una lavadora marca "Westinghouse", automática, de 5 kilogramos de carga; tasada en 15.000 pesetas.

Un televisor marca "Sanyo", en blanco y negro, de 23 pulgadas; en 20.000.

Un frigorífico marca "AEG", de 250 litros; en 20.000.

Dado en Ejea de los Caballeros a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 11.634

**JUZGADO NUM. 3**

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 153 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Máximo Oroño Andrés, vecino de Marchamalo (Guadalajara), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una tierra de cereal de riego, al sitio del "Tallar", procedente de la finca número 25-13 del plano, con superficie de 91 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.182, folio 77, finca 5.773, en término de Marchamalo, de Guadalajara. Valorada en 300.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), se ha señalado:

Para la primera subasta el día 9 de noviembre próximo, a las 10.00 horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, se señala el día 3 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de diciembre, a las 10.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del precio de tasación, y que no se admitirán posturas

que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, cuyo domicilio es calle San Miguel, número 22, de Marchamalo (Guadalajara).

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 11.635

**JUZGADO NUM. 3**

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 225 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pedro Betrián Betrián, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Félix Sánchez-Torrado Sánchez, vecino de Navalmoral de la Mata, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda y tercera subastas los bienes a que se refiere el edicto número 4.261, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 11 de abril de 1984, número 84.

Para cuyo acto de dichas subasta, que tendrán lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, el día 5 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 11.636

**JUZGADO NUM. 3**

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 149 de 1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús Piquero, representado por la Procuradora señora Domínguez, contra don Pedro Cabello Yaguas, vecino de esta capital, sobre reclamación de pese-

tas, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca "Ebro", modelo F-260, matrícula Z-1866-B. Valorada en 300.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarto), he señalado el día 5 de noviembre próximo, para la segunda, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, el día 28 de noviembre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre próximo; todas ellas a las 10.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en calle Padre Manjón, números 38-40, cuarto G.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 11.530

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 656 de 1984, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Heinemann Heidemarie, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 25 de octubre próximo, a las 10.40 horas, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 11.531

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.314 de 1984, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pedro Patón Fernández, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 25 de octubre próximo, a las 12.40 horas, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.